



## ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día diecisiete de mayo de dos mil diez en la Clínica VITAL DENT, sita en la C/ [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con C.I.F. [REDACTED]

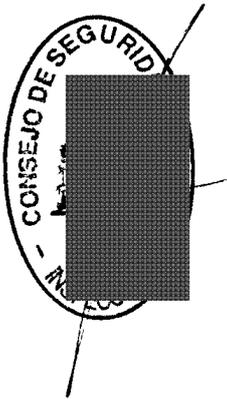
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1354 a nombre de BELDES DENTAL, S.L. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 22 de febrero de 2010.-----

Que la Inspección fue recibida por D.ª [REDACTED] Directora de la Clínica, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en cinco salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



- Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie XAPL277, de 70 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie XAPL278, de 70 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie XAPL267, de 70 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- Sala 4: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie SGXA173, de 70 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- Sala 5: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED] con nº de serie 05700892, de 84 kV y 15 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica RVG.-----

- Las paredes y puertas de la sala 5 se encontraban plomadas, al igual que el visor del que dispone entre la sala de exploración y el puesto del operador.-----

- La sala 5 se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- \* Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.08 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- \* Sala 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.14 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- \* Sala 3. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.18 seg.. Tasa de dosis: 18  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 4. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.22 seg.. Tasa de dosis: 15  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 5. Condiciones de disparo: 70 kV, 4 mA y 12 seg.. Tasa de dosis: FONDO -----



- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado y un protector tiroidal, ambos de 0.3 mm. de espesor.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de las medidas de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] de Cartagena (Murcia). Que la última revisión fue realizada en fecha 31/03/10.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

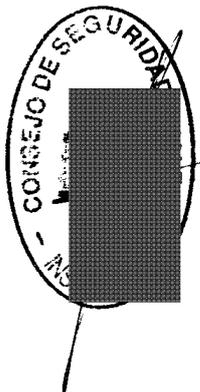
- Estaban disponibles tres acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D.ª [REDACTED] D.ª [REDACTED] y D.ª [REDACTED] Odontólogas de la Clínica.-----

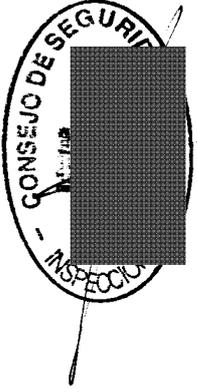
- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes mediante cinco dosímetros de área de termoluminiscencia, colocados en el exterior de cada sala, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, archivándose los informes dosimétricos correspondientes.-----

- No estaba disponible ningún certificado de los reconocimientos médicos de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes. Que todos ellos estaban clasificados como categoría "B".-----

**DESVIACIONES:**

- El equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] fue declarado e inscrito en el registro de instalaciones con nº de serie 05700697. *→ 5700892*
- *Se corrige el n° de serie del equipo*
- Las salas 1, 2, 3 y 4 no se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes.-----
- *Se procede a señalizar las salas*
- No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación.--
- *Se solicita programa de protección radiológica*





- No estaban disponibles las acreditaciones de los siguientes Odontólogos que, según se manifestó, también trabajan en la clínica: D. [REDACTED] D.ª [REDACTED]

- Se solicitan las acreditaciones a todos ellos

- No estaba disponible el procedimiento para la asignación de las dosis registradas en los dosímetros de área.

- Se solicitan dosímetros personales uo de área

- No estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.

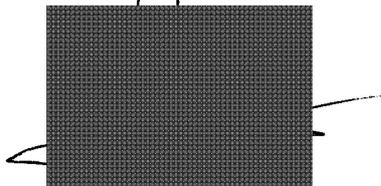
- Se solicita y ya se ha recibido

- No consta que la instalación haya remitido al C.S.N. los Informes Anuales de actividades.

- Ya se ha solicitado para enviarlo

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a dieciocho de mayo de dos mil diez.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la Clínica VITAL DENT, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



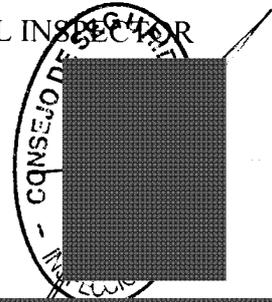
Pamplona  
01.06.2010

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1354/10 de fecha 18 de mayo de 2010, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hojas 3 y 4, Comentarios del 1º al 7º.  
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 15 de junio de 2010

EL INSPECTOR



Fdo:

